



## CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO EN LAS OFICINAS ZONALES NOVIEMBRE 2018

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MATRIZ	Nº DE LOTES	FECHAS Y FICHAS PROGRAMADAS POR TIPO DE ACTIVIDAD						
					DIFUSIÓN	ASAMBLEA PREPARATORIA	NOTIFICACIÓN LOTE POR LOTE	EMPADRONAMIENTO Y/O LEVANTAMIENTO DE CONTINGENCIAS	Nº DE FICHAS CONTINGENCIAS VIVIENDA	Nº DE FICHAS CONTINGENCIAS EQUIPAMIENTOS URBANOS	
LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	INCAHUASI	C.P. HUAR HUAR C.P. KONGACHA C.P. SACA C.P. HUASICAL PETER	C.P. JANQUE C.P. TOTORAS C.P. SINCHIHUAL C.P. MOYAN SECTOR	300	09/11/2018 al 11/11/2018	16/11/2018 al 19/11/2018	22/11/2018 al 28/11/2018		300	
	CHICLAYO	CHONGOYAPE	PAL CHONGOYAPE SECTOR ALTO PERU		79	05/11/2018	12/11/2018	20/11/2018		79	
	CHICLAYO	CHONGOYAPE	PAL CHONGOYAPE SECTOR PACHACUTEC		76	06/11/2018	13/11/2018	21/11/2018		76	
	CHICLAYO	CHONGOYAPE	PAL CHONGOYAPE SECTOR LOS ANDES		44	06/11/2018	13/11/2018	21/11/2018		44	
<b>TOTAL</b>					<b>499</b>					<b>499</b>	<b>0</b>

### TITULACION GRATUITA Y PRUEBAS DE POSESION

El Art. 37° del D.S. N°013-99-MTC Reglamento de la Formalización de la Propiedad Informal precisa que, para obtener un título de propiedad gratuito los poseionarios deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ejercicio de la posesión directa, continua, pacífica y pública del lote por un plazo no menor de un (1) año; y
- b) No ser propietario o copropietario de otro inmueble, en el territorio de la República. Se comprende en este supuesto a los lotes calificados como “doble propiedad, cuyo poseedor lo hubiera abandonado o transferido a terceros, en cuyo caso el nuevo poseedor asumirá el pago respectivo. (modif. Numeral 8.2 inc. d) del Decreto Supremo N° 006-2006 – VIVIENDA).
- c) No haber sido excluido del procedimiento masivo de titulación. Se excluirá del procedimiento masivo de titulación cuando por negligencia o actos contrarios de los poseedores, el empadronamiento o verificación no se hubiese podido realizar en un máximo de tres visitas”.

Así también, el Art. 36° de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI aprobada por Resolución de Secretaría General N° 047-2009-COFOPRI/SG “Directiva para el empadronamiento, verificación, levantamiento de contingencias y calificación dentro del proceso de formalización individual” agrega como documento que acreditan posesión a la Constancia o Certificado de Posesión emitido por la Municipalidad Provincial o Distrital.

Los documentos que presenten los ocupantes deberán demostrar que la posesión del lote es no menor a un (1) año. En caso de haber recibido la transferencia de la posesión, podrán acompañar los documentos con que hayan contado los transferentes y que acrediten el plazo posesorio. Los documentos serán presentados al momento del empadronamiento o, una vez empadronados, los poseedores podrán alcanzar la documentación que no hubieran presentado.

- NOTA
- \* **EL EMPADRONAMIENTO ES GRATUITO Y SOLO SE VISITARA LOS LOTES PREVIAMENTE NOTIFICADOS**
  - \* **LAS FECHAS PROGRAMADAS PUEDEN VARIAR POR CASOS FORTUITOS, FUERZA MAYOR U OBSERVACIONES REGISTRALES. LA REPROGRAMACION SERA PUBLICADA OPORTUNAMENTE.**
  - \* **SI EN LA PROGRAMACION NO APARECE LA FECHA DE EMPADRONAMIENTO DEBERA ESPERAR LA PROGRAMACION SIGUIENTE.**